

DIARIO OFICIAL



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

TOMO N° 442

SAN SALVADOR, JUEVES 4 DE ENERO DE 2024

NUMERO 2

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

	Pág.		Pág.
ÓRGANO EJECUTIVO		SECCION CARTELES PAGADOS	
MINISTERIO DE HACIENDA		DE PRIMERA PUBLICACION	
RAMO DE HACIENDA		Aceptación de Herencia.....	23-43
Acuerdo No. 2752.- Se autoriza la incorporación de precios al		Herencia Yacente	43-44
Acuerdo No. 9 BIS, de fecha 5 de enero de 2021, comercializados		Título de Propiedad	44-45
a través del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de		Título Supletorio	45
Cultura.....	2-5	Nombre Comercial.....	46-48
MINISTERIOS DE ECONOMIA,		Señal de Publicidad Comercial	48-49
DE AGRICULTURA Y GANADERIA		Convocatorias.....	49-52
Y DE HACIENDA		Reposición de Certificados	53-56
RAMOS DE ECONOMÍA, DE AGRICULTURA Y		Solicitud de Nacionalidad.....	57
GANADERÍA Y DE HACIENDA		Aviso de Cobro	57
Acuerdo No. 966.- Se acuerda poner a disposición a		Título Municipal.....	58-60
través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, el		Emblemas.....	61
contingente arancelario anual para la importación de queso “--Tipo		Marca de Servicios	61-81
cheddar, en bloques o en barras”, correspondiente al código SAC		Marca de Producto.....	81-102
0406.90.20.00.....	6-7	DE SEGUNDA PUBLICACION	
SECCION CARTELES OFICIALES		Aceptación de Herencia.....	103
DE PRIMERA PUBLICACION		Título de Propiedad	103
Aceptación de Herencia.....	8-13	Solicitud de Nacionalidad.....	104
Herencia Yacente	13		
Declaratoria de Muerte Presunta	14-22		

ORGANO EJECUTIVO**MINISTERIO DE HACIENDA
RAMO DE HACIENDA**

ACUERDO N° 2752,

San Salvador 30 de noviembre de 2023, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, a solicitud del Ministerio de Cultura y con base a los artículos 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, 13 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Acuerdos Ejecutivos N° 9 BIS de fecha 5 de enero de 2021, N° 556 de fecha 8 de abril de 2022 y N° 1296 de fecha 23 de agosto de 2022; se autorizaron precios para la venta de productos y prestación de servicios, comercializados por medio del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Cultura;
- II. Que, recientemente ha sido inaugurada de la Biblioteca Nacional de El Salvador (BINAES), un logro que ha requerido esfuerzo, inversión y compromiso por parte de diversas entidades gubernamentales, donantes, entre otros, lo que demuestra la importancia de la colaboración y el trabajo conjunto para alcanzar metas culturales y educativas significativas; lo que la posiciona en un espacio de innovación y tecnología, equipado con recursos de vanguardia, que fomentará el uso de tecnologías de la información y la comunicación para el beneficio de estudiantes, investigadores y público en general.
- III. Que, conscientes de que la BINAES no solo fungirá como un espacio para la lectura y la investigación, sino también, como un espacio para la realización de eventos culturales, exposiciones, conferencias y actividades educativas, entre otros, que contribuirán a enriquecer la vida cultural de nuestra nación y fomentarán el intercambio de ideas entre la sociedad salvadoreña. En este contexto, es necesario modificar el Acuerdo N° 9 BIS, con el fin de incorporar, nuevos precios para la comercialización de productos y prestación de servicios, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad financiera y cubrir en parte los costos operativos que conlleva este espacio.

POR TANTO,

ACUERDA:

1. Autorizar, la incorporación de precios al Acuerdo N°9 BIS de fecha 5 de enero de 2021, comercializados a través del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Cultura, los cuales incluyen IVA, conforme al detalle siguiente:

Se adicione el Literal K) BIBLIOTECA NACIONAL DE EL SALVADOR

K.1) AUDITÓRIUM GRANDE -CAPACIDAD PARA 350 BUTACAS

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$	
1.1	Uso exclusivo para actividades artístico-culturales, por evento o temporada.	\$200.00 más IVA; por 4 horas que incluyen montaje. Acompañamiento de técnico de sonido y luces incluidos.	No se permite técnicos externos.
1.2	Uso por hora adicional.	\$50.00 más IVA	
1.3	Uso para fines comerciales en actividades artístico-culturales, tarifa porcentual.	Para el caso que el espectáculo tenga fines de lucro el arancel por uso de espacio será del 10% sobre la taquilla.	
ADMISIONES EN GENERAL			
N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$(Incluyen IVA)	
1.4	Salvadoreños.	\$1.75	
1.5	Centroamericanos y extranjeros residentes.	\$5.00	
1.6	Extranjeros no residentes.	\$10.00	
1.7	Estudiantes con carné vigentes, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años.	Sin costo	
1.8	Uso para fines comerciales en actividades artístico-culturales.	Precio establecido por el usuario (Conforme a lo convenido en contrato respectivo)	

K.2) ÁREAS DE SOUVENIR

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$
2.1	Espacio tipo kiosko de 1.60 x 3.60 x 3 mts.	\$400.00 más IVA
2.2	Espacio de restaurante, séptimo nivel.	\$1500.00 más IVA
2.3	Espacio de cafetería, primer nivel.	\$1200.00 más IVA

K.3) SALA DE REUNIONES VIP

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$
3.1	Sala de reuniones VIP.	\$100.00 más IVA por hora, incluye: Uso de espacio, uso de equipo tecnológico, sonido, climatización.

K.4) COWORKING

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$
4.1	Coworking - Área común.	\$5.00 por hora más IVA

K.5) CENTRO DE NEGOCIOS

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$
5.1	Salas privadas.	\$15.00 IVA incluido la hora. (Sala con capacidad 4 personas).
		\$20.00 IVA incluido la hora. (Sala con capacidad para 6 personas).

K.6) AZOTEAS

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$
6.1	Uso de azotea, para actividades artístico-culturales.	\$75.00 más IVA por hora.

K.7) AUDITÓRIUM PEQUEÑO

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$	
7.1	Auditorium pequeño, para actividades artístico-culturales.	\$100.00 más IVA, por 4 horas que incluyen montaje. Acompañamiento de técnico de sonido y luces incluidos.	No se permite técnicos externos
		\$25.00 más IVA por hora adicional de montaje, incluye técnico de luces y sonido	
ADMISIONES GENERALES			
N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$ (incluyen IVA)	
7.2	Salvadoreños.	\$1.00	
7.3	Centroamericanos y extranjeros residentes.	\$3.00	
7.4	Extranjeros no residentes.	\$5.00	
7.5	Estudiantes con carné vigentes, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años.	Sin costo	
7.6	Uso para fines comerciales en actividades artístico-culturales.	Precio establecido por el usuario (Conforme a lo convenido en contrato respectivo).	

K.8) FILMACIONES Y FOTOGRAFÍAS CON FINES COMERCIALES

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$ (Incluyen IVA)
8.1	Horario de 5:00am a 6:00 pm.	\$75.00
8.2	Horario de 6:00pm a 11:00 pm.	\$100.00

K.9) CARNÉ DE BIBLIOTECA

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$
9.1	La propuesta nuestra es la "llave del saber", que es un sistema que permite que los bibliotecarios tengan un mayor conocimiento sobre las características de los usuarios y demanda de servicios que éstos realizan.	La primera vez de la obtención de la "llave del saber", no tendrá costo.

K.10) REPOSICIÓN POR PÉRDIDA O DAÑOS A LOS MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS, LÚDICOS Y TECNOLÓGICOS

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DÓLARES (Incluye IVA)
10.1	Reposición por pérdida de libro de pasta dura o de lujo de acuerdo con el valor del libro.	\$45.00
10.2	Reposición por pérdida de libros de pasta blanda o rústica	\$25.00
10.3	Mora por un día de retraso de la devolución de libros	\$1.00
10.4	Pago por daño de libros	\$15.00
10.5	Pago por daños de juegos de mesa y lúdicos	\$20.00
10.6	Daño de control de video juegos	\$50.00

K.11) DOCUMENTO DE IDENTIDAD PARA EL ACCESO DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD PARA EL ACCESO DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS		
Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DÓLARES (más IVA)
11.1	Reposición de la llave del saber.	\$3.00
11.2	Reposición de llave para Lockers.	\$5.00

2. **CONSIDERACIÓN ESPECIAL:** Los estudiantes, docentes con carné vigente y acompañantes, ingresarán de manera gratuita a los parques, museos, sitios arqueológicos, Palacio Nacional, Ex CAPRES, Teatros y Biblioteca Nacional de El Salvador, administrados por el Ministerio de Cultura. En lo que se refiere a Teatros el ingreso no incluye acceso a eventos o funciones programadas por organizadores externos. Los estudiantes de Centros Escolares Públicos, que no porten su carné deberán de ser respaldados por el docente responsable o padre de familia asignado, que los acompaña.

3. Se mantiene sin ninguna otra modificación el Acuerdo de precios N° 9bis, de fecha 5 de enero de 2021.

4. Los ingresos percibidos por la venta de productos y la prestación de servicios, establecidos en el presente Acuerdo Ejecutivo, deberán ser depositados en la cuenta "Dirección General de Tesorería-Fondo de Actividades Especiales-Subcuenta Venta de Productos, Prestación de Servicios y Uso de Locales Administrados por el Ministerio de Cultura".

5. El presente Acuerdo entrará en funciones a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE: El Ministro de Hacienda Interino: (f) J.R.P".